



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 6883**

**Fecha: 30 de noviembre de 2.016**

Secretaría General

### **CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL.**

**Día:** 5 de diciembre de 2016.

**Hora:** 09:30.

Visto que en el día de hoy se ha celebrado sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente, al objeto de dictaminar los expedientes relativos a la determinación de la forma de gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio y del Servicio de Limpieza de Colegios Públicos y Edificios Municipales por "EMSISA, Empresa Municipal, S.A.", una vez aprobadas por las Comisiones de Estudios las correspondientes Memorias justificativas.

Considerando que conviene al interés público municipal la aprobación de dichos expedientes al objeto de resolver lo antes posible los contratos en vigor, dado el ahorro económico que conllevaría dicha medida, lo que aconseja no esperar a la celebración de la sesión ordinaria del mes de diciembre visto el trámite de exposición pública que requieren dichas Memorias.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 75 y 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los señores Concejales y señoras Concejales que componen dicho órgano colegiado, a sesión extraordinaria de la Excm. Corporación Pleno, a celebrarse el próximo día **5 de diciembre de 2016**, a las **09:30 horas**, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

**SEGUNDO.-** Aprobar el siguiente Orden del Día:

**Punto Primero.-** Toma en consideración de la Memoria elaborada por la Comisión de Estudio constituida para la determinación de la forma de gestión del Servicio Público de Limpieza de Colegios Públicos y Edificios Municipales por "Emsisa Empresa Municipal, S.A."

**Punto Segundo.-** Toma en consideración de la Memoria elaborada por la Comisión de Estudio constituida para la determinación de la forma de gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio por "Emsisa Empresa Municipal, S.A."

**TERCERO.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.



Z00671a147021e138f807e02740b0b13d

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a147021e138f807e02740b0b13d>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	30/11/2016 11:18:58
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	30/11/2016 10:17:08



**Decreto número: 6883**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

**Fecha: 30 de noviembre de 2.016**

**Secretaría General**

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quorum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

**CUARTO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1º.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.

Z00671a147021e138f807e02740b0b13d

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a147021e138f807e02740b0b13d>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	30/11/2016 11:18:58
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	30/11/2016 10:17:08